JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA

Veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (21)

Radicado Nº	050 79 40 89 002 20210011700 comisión 10
Proceso	Ejecutivo
DEMANDANTE	Bancolombia SA
DEMANDADO	José Roso Muñoz Londoño
Asunto	Fija Fecha Diligencia De Secuestro
A.S.C. Nº	2021-116

Cúmplase la comisión conferida a este despacho por el juzgado Segundo Promiscuo Municipal de BARBOSA Antioquia mediante comisión 010, en consecuencia, se fija la hora de las nueve de la mañana del día martes diecinueve (19) de octubre del año en curso, para adelantar la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado al ejecutado con matrícula 014-14413.

A efectos de identificar el inmueble por su cabida y linderos la parte actora deberá allegar antes de la fecha programada, certificado de libertad y tradición del inmueble y escrituras públicas de adquisición en las cuales se establezca la ubicación y linderos del bien inmueble solicitado en secuestro. Al igual que deberá allegar el auto que ordena la comisión.

Para a adelantar la diligencia de secuestro del bien inmueble dado en hipoteca, para que actúa como secuestre se nombra a la empresa Bienes & Abogados S.A.S, Nit. 901.231.064-0, Calle 52 #49-71 oficina 611 Edificio Central P.H, Copacabana Carrera 57 # 50-22, bienesyabogados@gmail.com de la lista de auxiliares de la justicia remitida a este despacho por el Consejo Seccional de la Judicatura, a quien se le notificará dicho nombramiento y en caso de aceptar el cargo se le dará posesión legal al inicio de la diligencia.

N O T I F Í Q U E S E,

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
J U E Z